

Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ingresos para los Municipios de Leonardo Bravo, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de Ingresos para los Municipios de Leonardo Bravo, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas, todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias, diputada presidenta.

Muy buenos días o buenas tardes.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con su permiso, presidenta.

Nuevamente como hemos estado trabajado intensamente en el desarrollo de los trabajos de esta importante actividad de las leyes municipales de Ingresos, a nombre de la Comisión de Hacienda Dictaminadora, de los proyectos de

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 6 Diciembre 2022

decreto que hoy se someten al análisis de este Pleno, vengo a fundamentar los dictámenes correspondientes a las leyes de ingresos de Leonardo Bravo, Tecoaapa, Tecpan de Galeana, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Xochistlahuaca y Zapotitlán Tablas.

Partimos con el señalamiento de las atribuciones y facultades que señala la Constitución y las leyes con relación a la actividad financiera y diremos como ya se ha señalado claramente que el Estado como ente público ostenta la potestad tributaria para la recaudación de recursos públicos y cumplir con su responsabilidad de atender las necesidades para brindar los servicios públicos que necesita la población.

Como lo hemos dicho con anterioridad, de conformidad con la Ley Orgánica en vigor de este Poder Legislativo, esta Comisión de Hacienda tiene la potestad dictaminadora para resolver sobre las

iniciativas de leyes de ingresos que han presentado los ayuntamientos y que permitan la obtención de recursos propios. Ello en atención al mandato constitucional sobre el deber de la ciudadanía para contribuir con el gasto público.

De esta manera consideramos que, con los dictámenes de leyes municipales de ingresos, se da cumplimiento eficaz al sujeto que permita la recaudación de recursos para la atención de distintos fines que tienen los ayuntamientos en cada uno de esos municipios.

Como se ha expuesto al dar cuenta en este Pleno las leyes de ingresos municipales tienen vigencia durante un año en tanto transcurre el ejercicio fiscal, así al terminar éste el Congreso de Guerrero, da inicio con el procedimiento de emisión recibiendo las iniciativas que envían los ayuntamientos procediéndose a su estudio y valoración de lo que se desprende la dictaminación de éstas.

Situación que acontece en este momento a efecto de que este Pleno determine su aprobación de los dictámenes con proyecto de decreto que hoy se ponen a su más alta consideración.

De esta manera cada año este Congreso realiza este acto legislativo que tiene por objeto lograr la obtención de finanzas suficientes en los ayuntamientos, el cual persigue la finalidad de conseguir el bienestar y desarrollo de los municipios, por ello con la emisión de las leyes de ingresos se brinda las herramientas legales necesarias con el objetivo de que los ayuntamientos puedan recaudar los recursos suficientes para cumplir con la responsabilidad de dar solución a las demandas sociales que se presentan en cada municipio.

Hoy se requiere que este Poder Legislativo asuma la responsabilidad de legislar sin afectar los bolsillos de la ciudadanía, pero al mismo tiempo lograr el objetivo de obtener las recaudaciones suficientes, en suma se pretende dotar a los

ayuntamientos de una atribución financiera sana a efecto de que en la recaudación que obtengan se le dé el destino correcto con los principios democráticos de transparencia y rendición de cuentas.

Por eso estamos convencidos de que se proporcionaran los instrumentos y herramientas a los gobiernos municipales para que cumplan con su obligación constitucional de administrar los recursos financieros que obtengan. En ese sentido la ciudadanía tendrá certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico equitativo y que el origen y destinos de estos tienen como base constitucional y legal.

Debemos señalar que esta tarea legislativa de emisión de leyes de ingresos municipales tiene por objeto fomentar el cumplimiento de las y los contribuyentes, de todo ello la Comisión de Hacienda Dictaminadora de los proyectos estipulados hemos procurado que los procesos de creación de leyes de ingresos municipales, se encuentren apegados

al marco constitucional y legal, con el objeto de que los ingresos del municipio se encuentren libres de todo vicio.

Para lograr una recaudación justa en los trabajos de dictaminación se retomó la propuesta de las iniciativas en el sentido de no imponer nuevos conceptos en el número de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos, esto a fin de no causar una afectación en la economía de las personas que terminen por afectar los bolsillos. Consideramos relevante señalar de que esta determinación es justa y necesaria, sin que se corra el riesgo de debilitar las cantidades de recaudación de los ayuntamientos.

Hoy por hoy les decimos con determinación y firmeza a los ayuntamientos del Estado de Guerrero, que este Órgano Legislativo estará atento vigilando que los recursos que recauden se ejerzan con transparencia y que la rendición de cuentas se consolide

como un principio democrático rector de un gobierno comprometido con su tarea principal que es el bienestar de su gente.

Finalmente, por las razones que he plasmado en este documento, pedimos su voto favorable, diputadas y diputados.

Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.